

01/09/2017

Condenan a imputado por tráfico de pasta base de cocaína

El fiscal subrogante de la Fiscalía Centro Norte, Alfredo Cerri pudo acreditar en este juicio que el delito fue cometido el 16 de octubre de 2016, al interior del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, ubicado en la comuna de Santiago.



En este recinto carcelario, el acusado Miguel Ángel Arcos Maye fue sorprendido por funcionarios de Gendarmería, portando y guardando al interior de sus pertenencias, dos envases de crema con la cantidad de 168,8 gramos con pasta base de cocaína y asimismo lo sorprendieron manteniendo en una frazada diez bolsas con la misma droga con un peso de 142,5 gramos.

Por este hecho, fue sentenciado a 5 años y un día de presidio como autor del delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, previsto en el artículo 3 de la Ley 20.000.